	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Andrea Gabriela Poblete Falcón, RUT N°14150105-4, domiciliada en:... Esmeralda 7, Talagante y el organismo capacitador o el especialista Fundación De Capacitación Vida Rural PUC, RUT N°72.155.500-3 representado por el Sr.(a) Juan Luis Ramírez Pinto, domiciliado en Jaime Eyzaguirre N° 9 Of. 44, Santiago suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador o el especialista Fundación de Capacitación Vida Rural PUC se obliga a efectuar el servicio de capacitación Herramientas de Gestión, capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC o por el especialista, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura o boleta de honorarios por parte del organismo capacitador Vida Rural PUC en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada y la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC Fundación de Capacitación Vida Rural PUC

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 28 de septiembre de 2015 y hasta 08 de octubre de 2015, periodo dentro del cual el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2.


OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Fundación de Capacitación Vida Rural PUC, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, Fundación de Capacitación Vida Rural PUC incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de don Juan Luis Ramírez Pinto, para comparecer en representación de Fundación de Capacitación Vida Rural PUC consta en Acta de la Sesión del Directorio de Fecha 29 de Agosto de 2014 de los Estatutos de la Fundación, reducidos a Escritura Pública con fecha 12 de Noviembre de 2014, otorgada ante doña Valeria Ronchera Flores, Notario Titular de la Décima Notaría de Santiago.

La personería de la Directora Ejecutiva Regional/Provincial Sra. Andrea Gabriela Poblete Falcón, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 23 de abril de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago., señora Nancy de la Fuente.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

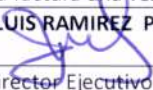
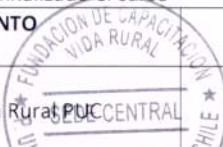
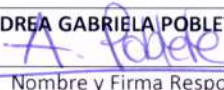
 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Talagante, a 28 de septiembre de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Fundación de Capacitación Vida Rural PUC. RUT N° 72155500-3, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
30201	Herramientas de Gestión	20	36	Talagante	28 de septiembre de 2015	08 de octubre de 2015	\$2.160.000
TOTAL A PAGAR							\$2.160.000.-

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

JUAN LUIS RAMIREZ PINTO  Director Ejecutivo Fundación de Capacitación Vida Rural PUC		ANDREA GABRIELA POBLETE FALCON  Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
---	---	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago